

CONVOCATORIAS

C278/6: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 20 de mayo de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria conjunta de la Vicerrectora de Internacionalización y del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, de ayudas para la ejecución del Programa de movilidad transnacional Erasmus+ prácticas, curso académico 2025/2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833856>

BDNS (código): 833856

Primero. Beneficiarios.

Podrá solicitar una ayuda Erasmus + Prácticas el estudiantado de la Universidad de Granada que cumpla con los siguientes requisitos generales:

- Estar matriculado en la Universidad de Granada en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica.
- Estar al corriente de los precios públicos correspondientes.
- Haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando (a excepción de los estudiantes de posgrado).
- Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- No superar, una vez sumada la duración de la estancia solicitada en esta convocatoria, el tiempo máximo de 12/24 meses permitido por el Programa Erasmus+ para el correspondiente ciclo de estudios en estancias dentro del marco del Programa: Erasmus LLP, Erasmus+, Erasmus Mundus y Erasmus+ Prácticas.:

o Las prácticas tendrán una duración mínima de 2 meses y un máximo de 12 por ciclo de estudios, a excepción del estudiantado de las titulaciones EQF 7 / MECES 3 de Grado en Medicina, Odontología, Arquitectura y Farmacia que podrán disfrutar de hasta 24 meses de estancia durante el Grado.

o En la adjudicación de una ayuda Erasmus a quienes ya hayan realizado estancias Erasmus con anterioridad se tendrá en cuenta que la suma del o de los periodos Erasmus realizados permita el cumplimiento de las condiciones de estancia.

Segundo. Objeto.

Se convocan ayudas de estancias de movilidad, a cargo de los proyectos de movilidad KA131 del programa Erasmus + vigentes, con el objeto de realizar prácticas en entidades (empresa, instituto de investigación, laboratorio, organización o cualquier otro lugar de trabajo pertinente) ubicadas en países miembros de la UE y terceros países asociados al programa Erasmus+.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:

<https://internacional.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833856>

Cuarto. Cuantía.

La financiación procede de fondos externos: el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y el Ministerio de Universidades (proyecto de movilidad Acción Clave 1 2024-KA131), y la Junta de Andalucía para el curso académico 2025/2026.

La cuantía máxima del gasto plurianual de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 870.000 €.

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda como contribución a los gastos derivados de su estancia en otro país durante el periodo en el que se realice la actividad para la que fueron seleccionadas, teniendo en cuenta el país de destino y condiciones socioeconómicas del participante.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 22 de mayo de 2025 hasta el 15 de mayo de 2026.

Las solicitudes se presentarán a través del procedimiento «CEP: Participación y aportación de documentación Programa Prácticas Erasmus+» de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, dirigidas al Centro de Empleo y Prácticas – Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento: <https://l1nq.com/dUPur> . Se deberá incorporar obligatoriamente el formulario PDF "Solicitud de participación y aportación de documentación Prácticas Programa Erasmus+ ", disponible en la Sede al acceder al procedimiento.

Granada, 20 de mayo de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.